



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

Presidente: Muy buenos días compañeros Diputados. Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, presente

Diputado Rafael González Benavides, el de la voz, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, se incorpora

Diputado Carlos Alberto García González, se incorpora

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes y 2 en tránsito Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta comisión.

Presidente: Gracias Diputado. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con diecisiete minutos** de este día **15 de noviembre del año 2017**.

Solicito amablemente al Secretario. Rafael González Benavides, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: *Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen al sistema federal, respetuosamente exhorta al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana Sección 1 para que en el proceso de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero se prefiera a la los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Secretario. Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantado su mano.

Compañeros Diputados ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Compañera Diputada y Diputados. Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la ***Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen al sistema federal, respetuosamente exhorta al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana Sección 1, para que en el proceso de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero se prefiera a la los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.***

Para tal efecto, solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa y un servidor.

Tiene la palabra el compañero Diputado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy bien, muy buenos días compañera, compañeros Diputados, con el permiso del Presidente de la Comisión. Derivado del análisis correspondiente a la iniciativa que nos ocupa, tengo a bien plantear los siguientes argumentos: De la iniciativa que se expone que, dado el crecimiento e impulso económico en materia de energía, particularmente en el sector petrolero, nuestro Estado, se ha convertido en un importante bastión a nivel nacional, hecho que ha generado la inversión de grandes proyectos para la producción petroquímica en la zona sur del Estado. En ese sentido, refiere la exposición de motivos que dada la experiencia, el conocimiento y el arraigo de miles de ciudadanos tamaulipecos residentes en la zona sur del Estado, que durante décadas se han dedicado a trabajar en el sector petroquímico, nuestra entidad cuenta con la mano de obra calificada para operar, producir y administrar la industria petroquímica. En razón de lo anterior, se manifiesta la preocupación



ante la reconfiguración de la refinería, de la cual exponen que se ha dejado de contratar personal de los municipios conurbados, y contratando personal de otras entidades de la república e inclusive de nacionalidad extranjera. Con independencia de lo estipulado en materia de derechos humanos en el ámbito internacional a través de los tratados internacionales de los cuales nuestro país forma parte, con pleno sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la importancia de los derechos fundamentales de que todo ciudadano goza en nuestro país. Se tiene a bien emitir una opinión a la luz de establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que en su **Capítulo II**, de los tamaulipecos, señala: **ARTÍCULO 5o.- Son Tamaulipecos: I.-** *Los mexicanos nacidos dentro del territorio del Estado; II.- Los mexicanos que adquieran vecindad en cualquier lugar del Estado, si no manifiestan ante la Autoridad Municipal respectiva su deseo de conservar su anterior origen; III.- Los hijos de padres tamaulipecos nacidos fuera del territorio del Estado y que al llegar a la mayor edad manifiesten al Congreso local su deseo de tener la condición de tamaulipecos.* En frecuencia con lo anterior, lo establecido en el artículo 7º del mismo marco constitucional local. Que refiere a que **son derechos de los ciudadanos tamaulipecos: Artículo 7º.- I.- y II.- III.- Ser nombrado para cualquier empleo o comisión oficiales, en la forma y términos que prescriben las leyes, con preferencia en igualdad de circunstancias a los que no fueren tamaulipecos;** Ahora bien, por su parte, la labor de los legisladores que integramos este órgano congresional, en el uso de las atribuciones que como integrantes de esta Legislatura nos corresponde, la Constitución local señala: **ARTÍCULO 58.- Son facultades del Congreso: LXI.- Expedir las leyes necesarias para hacer efectivas todas las anteriores facultades y las concedidas a los otros Poderes por esta Constitución, así como las que no estén expresamente reservadas a los Poderes de la Unión y correspondan al régimen interior del Estado, y ejercer las demás facultades que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que emanen de ambas.** El multicitado marco constitucional de nuestro Estado, expone también en su **Artículo 16.** Párrafo sexto lo siguiente: **En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.** Ahora bien, dadas las circunstancias especiales del caso, en las cuales, dichas personas que laboran en empresas paraestatales se encuentran agremiadas bajo el amparo de un sindicato de



trabajadores, en el cual se protegen y garantizan sus derechos laborales y seguridad social, esta comisión estima, que es a través de esta instancia, como se tiene que externar una medida legislativa que garantice la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, en el rubro de trabajo. Por lo que se es coincidente con lo expuesto por los promoventes de la iniciativa, de tal forma que se debe hacer del conocimiento del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) Sección 1 de Ciudad Madero, a fin de que salvaguarden los derechos laborales de sus agremiados. Así también, estimo que para fortalecer el propósito medular de esta acción legislativa se realicen ajustes al Punto de Acuerdo, en razón de que al considerar que la empresa paraestatal PEMEX es corresponsable en la contratación del personal, por lo que se debe incluir en este proyecto resolutivo, motivo por el cual queda de la siguiente manera: **PUNTO DE ACUERDO. Artículo Primero.** - La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Empresa Pública PEMEX y al titular del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) Sección 1 para que en la forma y términos que prescriben las leyes relativas a los procesos de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral. Antes de finalizar esta intervención yo quisiera mencionar también algo que no está plasmado aquí. Hace algunos años en el 2000 precisamente hubo otra reconfiguración de la refinería Madero, hubo una inversión de más de 2,000 millones de dólares, de los cuales se llevó a cabo la contratación de personal fuera de nuestro Estado, e inclusive personal extranjero, lo único que dejó el impacto socioeconómico de esa inversión fue prostitución, delincuencia, alcoholismo y la gente de Madero no vio un sólo centavo reflejado en sus casas, es por eso el motivo por el cual yo los invito a ustedes compañeros de esta Comisión que voten en favor de la misma. En razón de los argumentos antes vertidos, con relación al objeto planteado, tengo a bien solicitar a esta Comisión se declare el presente dictamen en sentido procedente. Por su atención muchas, gracias.

Presidente: Adelante.

Secretario: Muchas gracias Presidente.

Diputado Rafael González Benavides. Para respaldar la iniciativa del Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, nosotros la Fracción priísta siempre hemos insistido en que se privilegie a los tamaulipecos y a los profesionistas tamaulipecos en las posiciones de la empresa privada y también del gobierno,



existe un artículo correlativo en la Constitución General de la República donde dice, se preferirá a los mexicanos sobre los extranjeros y así existe este artículo en la Constitución del Estado de Tamaulipas, se preferirá a los tamaulipecos residentes o nacidos en el Estado, en los empleos, por esos la fracción priísta no sólo en esta ocasión sino en anteriores ocasiones hemos insistido que se contrate a profesionistas tamaulipecos, a trabajadores que están muy calificados en Madero y en todo el Estado de Tamaulipas, que se les dé preferencia a los tamaulipecos o de perdido a los residentes tamaulipecos en igualdad de condiciones en la contratación de trabajo, por esos estamos de acuerdo con la iniciativa del compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Bueno damos la bienvenida, se incorpora el Diputado Carlos Alberto García González y el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, sean ustedes bienvenidos, alguien más que desee participar. Alguien más que desee participar, adelante.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Hago uso de la palabra en esta Comisión de Gobernación porque con mucha atención escuché al compañero Joaquín Hernández Correa, hablar sobre esta inquietud que trae él en digna representación de su distrito, estoy de acuerdo, pero obviamente tiene que ser caso por caso, porque nosotros también tenemos tamaulipecos residiendo en otras entidades, y bueno no quisiéramos que le pasara lo mismo, que tratáramos de darle preferencia en algo que todos tenemos un derecho y es fundamental y está en la Constitución que es a trabajar y tener un modo honesto de vivir, entonces, sí, en este caso estoy de acuerdo por varias razones, pero la más importante es porque es un caso específico, y porque nosotros si tenemos mano de obra calificada en Madero y obviamente de tamaulipecos o hijos de padres tamaulipecos, si la tenemos, sino la tuviéramos, no estuviera de acuerdo y esto es un tema en particular de una reconfiguración, y tiene un plazo definido, es decir va a ser por un período determinado de uno o dos años lo que sea y obviamente pues entra una empresa muchas veces extranjera y bueno contrata una buena cantidad de personas y bueno si nos gustaría ver que le dieran trabajo a mano de obra calificada maderense, sin duda. He visto con tristeza como ha pasado en otras entidades como Hidalgo, como en Nuevo León, en particular el caso de Cadereyta lo conocí muy bien, como también fue el mismo problema, en aquel tiempo fue conproca, con coreanos que fueron a hacer la reconfiguración y haz de cuenta que ya no veías mexicanos ahí, eran puros coreanos, entonces como



decía mi abuelita, ni muy muy, ni tan tan, pero si en esta ocasión estoy de acuerdo con el Diputado Joaquín Hernández Correa.

Presidente: Alguien más, compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el Diputado Joaquín Hernández Correa, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Estamos en asuntos generales alguien desea participar. Bueno no hay participaciones.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mi compañera Diputada y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve** horas, con treinta minutos del día **15** de **noviembre** del presente año.